

Calificación de Riesgo

A continuación se presenta las categorías aplicables al Sistema de Valores, Deuda de Largo Plazo:

Categoría	Definición
AAA	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores, y garantes en caso de haberlos, determina una excelente capacidad de pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, con una capacidad suficiente para responder, incluso ante circunstancias exógenas.
AA	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores, y garantes en caso de haberlos, tienen una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados, la cual se estima no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general.
A	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores, y garantes en caso de haberlos, tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero que es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general.
BBB	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores, y garantes en caso de haberlos tienen capacidad adecuada para el pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados. Sin embargo, esta capacidad es más vulnerable a cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general. Existe riesgo moderado de deterioro, especialmente en condiciones económicas adversas en la capacidad de pago.
BB	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores y garantes en caso de haberlos tienen una capacidad moderada de pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero que presentan una mayor vulnerabilidad ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general, lo que podría resultar en un aumento significativo del riesgo de incumplimiento.
B	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores y garantes en caso de haberlos, tienen capacidad aceptable para el pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, y presentan la posibilidad de deteriorarse ante cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.
C	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores y garantes en caso de haberlos, tienen una limitada capacidad de pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero que es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general, pudiendo incurrir en pérdidas de intereses y capital;
D	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisores y garantes en caso de haberlos, tienen deficiente capacidad para el pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, y con alta probabilidad de incumplimiento total de pagos de capital e intereses.
E	Corresponde a los valores cuya evaluación de emisor y garantes en caso de haberlos, no tienen capacidad para el pago de capital e intereses, reflejando insolvencia total o suspensión de pagos de capital e intereses.

Se asigna el signo + o - a las categorías para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría

Calificación de Riesgo

A continuación se presenta las categorías aplicables al Sistema de Valores, Deuda de Corto Plazo:

Categoría	Definición
AAA	El emisor presenta una excelente capacidad para el pago de capital, intereses o rendimiento. Su posición financiera es sólida y no se vería afectada por condiciones económicas adversas en el corto plazo.
AA	El emisor tiene una muy buena capacidad para cumplir con el pago de capital, intereses o rendimiento. Aunque su posición es sólida, podría presentarse impactos menores en escenarios económicos adversos, pero no de forma significativa.
A	El emisor cuenta con una buena capacidad para cumplir con el pago de capital, intereses o rendimiento, aunque es susceptible a impactos moderados en condiciones económicas adversas.
BBB	El emisor tiene una capacidad adecuada para cumplir con el pago de capital, intereses o rendimiento. Su vulnerabilidad ante condiciones adversas es manejable, y existe un riesgo de deterioro en su capacidad de pago que se encuentra controlado.
BB	El emisor muestra una capacidad moderada para cumplir con el pago de capital, intereses o rendimiento, pero es más vulnerable a los cambios económicos o de mercado, lo que aumenta el riesgo de incumplimiento.
B	El emisor tiene una capacidad aceptable de pago del capital e intereses o rendimiento, aunque su estabilidad podría deteriorarse significativamente ante condiciones económicas adversas, con una alta probabilidad de incumplimiento.
C	El emisor presenta una capacidad limitada para cumplir con el pago del capital e intereses o rendimiento. Existe un alto riesgo de que enfrente dificultades para realizar los pagos en los plazos pactados.
D	El emisor presenta deficiencias importantes en su capacidad de pago del capital e intereses o rendimiento, y hay una alta probabilidad de incumplimiento en el corto plazo.
E	El emisor no tiene capacidad de pago de capital e intereses o rendimiento, lo cual se refleja en serios problemas de solvencia e incumplimiento de sus obligaciones financieras. También puede no existir suficiente información válida para emitir una opinión sobre su capacidad de pago.

Se asigna el signo + o - a las categorías para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría

Calificación de Riesgo

A continuación se presenta las categorías aplicables al Sistema de Valores, Titularización:

Categoría	Definición
AAA	El patrimonio autónomo tiene excelente capacidad para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión, incluso bajo condiciones adversas.
AA	El patrimonio autónomo tiene muy buena capacidad para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.
A	El patrimonio autónomo tiene buena capacidad para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.
BBB	El patrimonio autónomo tiene capacidad adecuada para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión. Al enfrentar riesgos o desafíos bajo condiciones adversas puede ser más vulnerable.
BB	El patrimonio autónomo tiene una capacidad moderada para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión, sin embargo, es más sensible a condiciones adversas y a cambios que podrían impactar su capacidad de cumplir sus obligaciones.
B	El patrimonio autónomo tiene capacidad aceptable para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión. Esta categoría tiene riesgos elevados, pero aún tiene un margen razonable para cumplir con sus obligaciones.
C	El patrimonio autónomo tiene capacidad limitada para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión; existe un alto nivel de incertidumbre asociado al incumplimiento.
D	El patrimonio autónomo tiene una capacidad deficiente para generar los flujos de fondos esperados o proyectados y para responder por sus obligaciones por lo que el incumplimiento es previsible.
E	El patrimonio autónomo no tiene capacidad para generar los flujos de fondos esperados o proyectados. Se encuentra en estado de suspensión de pagos o no cuenta con activos suficientes para cubrir sus obligaciones en caso de liquidación.

Se asigna el signo + o - a las categorías para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría

Calificación de Riesgo

A continuación se presenta las categorías aplicables al Sistema de Valores, Acciones:

Categoría	Definición
AAA	Corresponde a las acciones cuya emisora presenta una excelente situación económico - financiera, tiene la más alta liquidez; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es excelente.
AA	Corresponde a las acciones cuya emisora presenta una muy buena situación económico - financiera, tiene muy buena liquidez; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es muy buena.
A	Corresponde a las acciones cuya emisora presenta una buena situación económico - financiera, tiene buena liquidez; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es buena.
BBB	Corresponde a las acciones cuya emisora presenta una situación económico-financiera adecuada, tiene liquidez adecuada; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es adecuada.
BB	Corresponde a las acciones cuya emisora presenta una situación económico-financiera moderada, tiene liquidez moderada; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es moderada.
B	Corresponde a las acciones cuya emisora tiene una capacidad económico - financiera aceptable, tiene liquidez aceptable; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es aceptable.
C	Corresponde a las acciones cuya emisora tiene una situación económico - financiera limitada, tiene poca liquidez; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es limitada.
D	Corresponde a las acciones cuya emisora tiene una capacidad de gestión deficiente, está en una situación económico financiera deficiente; la combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es deficiente.
E	Corresponde a las acciones cuya emisora no tiene capacidad de gestión, presenta una mala situación económico financiera, no tiene liquidez y se encuentra en estado de cesación en el cumplimiento de sus obligaciones, suspensión de pagos o quiebra y pretende ser rehabilitada.

Se asigna el signo + o - a las categorías para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría